

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

En Villa del Río, a veintidós de diciembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Estrella María Criado Hombrado (IU), D. Antonio Carabaño Agudo (IU), D<sup>a</sup> María José Jurado Pescuezo (PSOE) y D. Ginés Delgado Cerrillo (PSOE); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup> Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Francisco Javier Luna Mantas y D<sup>a</sup> Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (12/11/2015 Y 25/11/2015).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador las Actas de las sesiones anteriores, las aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



### 3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor expone que, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

### 4º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Concejal Delegado de Hacienda D. Ginés Delgado Cerrillo, de orden del Alcalde se pasa a explicar el contenido de la propuesta dictaminada en sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 15 de diciembre de 2015, que, en su tenor literal, dice:

"Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 15/12/2015 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2016 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.308.161
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.196.324
III	Gastos financieros	82.450
IV	Transferencias corrientes	401.266
VI	Inversiones reales	601.800
VII	Transferencias de capital	27.385
VIII	Activos financieros	31.000
IX	Pasivos financieros	260.020
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.908.406</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**C981EECD47A8988451D6**



C981EECD47A8988451D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>I</b>	Impuestos directos	1.954.000
<b>II</b>	Impuestos indirectos	25.000
<b>III</b>	Tasas y otros ingresos	504.545
<b>IV</b>	Transferencias corrientes	2.859.036

<b>V</b>	Ingresos patrimoniales	72.825
<b>VI</b>	Enajenación de inversiones reales	0
<b>VII</b>	Transferencia de capital	462.000
<b>VIII</b>	Activos financieros	31.000
<b>IX</b>	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.908.406</b>

**Segundo.-** Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2016 de conformidad los artículos 23 y siguientes. de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y la Disposición Adicional Décima de la misma Ley, siendo la masa salarial del personal funcionario 1.041.646,43 euros y 274.102,57 euros el personal laboral.

De conformidad con la Disposición Adicional Décima de la Ley 48/2015, se aprueba el abono de las cantidades en concepto de recuperación de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012 dejaron de percibir el personal del Ayto. por aplicación del R.Decreto-Ley 20/2012, en la parte proporcional correspondiente a 139 días de dicha paga extra. El abono se hará efectivo tanto al personal activo, como al personal que ya no se



encuentre en dicha situación, una vez sea ejecutivo el Presupuesto del Ayuntamiento de Villa del Río.

**Cuarto.-** Aprobar la retribución del personal eventual, puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la Emisora Municipal "Matías Prats Radio", que percibirá una retribución bruta anual de 21.000 euros, dividida en 14 mensualidades, con efectos de 1 de enero de 2016.

**Quinto.-** Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2016, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004.".

D. Ginés Delgado Cerrillo manifiesta su agradecimiento al Sr. Interventor por su enorme colaboración y trabajo. Comenta que responde el presupuesto a los compromisos de solidaridad y equidad de los dos grupos municipales que forman el equipo de gobierno y que estaban contenidos en sus programas electorales. Desglosa el contenido del Proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación, lo que se resume en: sube Capítulo 1, de Gastos de Personal, por la subida del 1% y devolución de la paga extraordinaria, dejada de percibir por los funcionarios en 2012.

Dice que en la actualidad estudian la posibilidad de disminuir la carga financiera del Ayuntamiento, devolviendo anticipadamente créditos contratados por el Ayuntamiento. Pero se han encontrado una carga financiera con activos tóxicos, que no permite devolver algunos créditos.

Ofrece a todos los ciudadanos que lo deseen la posibilidad de obtener copia del presupuesto municipal y de los programas de las Concejalías.

Enfatiza la cantidad de recursos presupuestados en gastos de carácter social. Desglosa las aplicaciones presupuestarias previstas, con previsiones superiores respecto de actividades orientadas a jóvenes, menores y otras de carácter social. Resalta la gran apuesta, la piscina cubierta, que está igualmente dotada en el presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

**C981 EECD 47A8 9884 51D6**



C981EECD47A8988451D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015



Destaca que son presupuestos reales, sin ajustes posteriores ni gastos dejados al azar. Festejos sube un poco, por la mejora del alumbrado de Navidad y porque determinados eventos que antes se imputaban a cultura ahora son, correctamente, computados como festejos.

En cuanto a las inversiones, están presupuestados más de 600,000 euros, que subirán cuando al liquidar el presupuesto, el remanente de tesorería se pueda aplicar a inversiones. Pretenden habilitar un local para el reparto de alimentos. Explica la previsión de un Plan de inclusión social municipal y que el área de mujer y mayores presentan una importante subida.

Respecto de los ingresos hay que resaltar el aumento, un poco, de la PIE. Y por lo demás, que no se ha presupuestado, por principio de prudencia, el posible aumento del IBI urbana.

A continuación, pide la palabra D. Jesús Morales Molina que dice que si bien es el primer presupuesto de este equipo de gobierno formado por IU y PSOE tras el acuerdo que realizaron después de las elecciones municipales se le nota que no ha sido elaborado con el criterio de un concejal, sino que cada concejalía ha ido por su lado y después se ha cuadrado por los técnicos. En su opinión, los Presupuestos elaborados por UNIDE respondían a un único criterio, eran coherentes, frente a éste, falta de coherencia: sube en festejos y poco en gasto social.

Critica la subida en lo presupuestado en festejos, casi 30,000 euros y en cultura, unos 23.000, a pesar de que cuando gobernaba UNIDE les afeaban las subidas en estas aplicaciones. En cambio, sólo suben 5.600 en Servicios sociales, incluso con bajada en alguna partida como es la de las ayudas a las familias más necesitadas para el pago de agua, luz, etc.

No les gusta el recorte en inversiones, dice que 188.000 euros menos; sobre la aplicación del Remanente para inversiones, eso es algo incierto, que unos años existirá y otros no. Pues aunque ya hay muchas inversiones hechas, quedan aún muchas por hacer.

Critica el enorme gasto previsto para la piscina cubierta: gastos de 185.000 euros e ingresos de 48.000 euros, es decir, un déficit inicial de 137.000 euros. Critica que se ha sustraído el debate del modo de gestión de la piscina cubierta, cuya aprobación corresponde al pleno, pues ya viene predeterminada por la dotación del presupuestos.

También critica la eliminación del servicio de noche de la policía local en favor de las tardes y el descenso de las sanciones de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**C981 EECD 47A8 9884 51D6**



C981EECD47A8988451D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015

tráfico, que han caído un 50 % en los últimos meses. Aunque el Presupuesto tiene cosas que les gustan (como gastar más en cultura, o en ocio de los jóvenes y niños, el gasto en actividades para personas con dificultades funcionales) lo que no les gusta es su falta de coherencia con lo que decían antes y lo que hacen ahora. Anuncia la abstención de los Concejales de su grupo.

D. Ginés Delgado Cerrillo agradece su análisis, que no ha presentado sin embargo en las Comisiones, echando de menos que hayan expuesto sus ideas, ni hayan aportado nada en el debate previo. Que todo absolutamente se ha presupuestado y no hay eventos que queden fuera, así el gasto presupuestado se corresponde con el gasto real. Le niega que haya descendido el gasto social como afirma, ha aumentado en 58.000 euros, lo que pasa que no imputa en sus valoraciones correctamente los que ellos consideran como gasto destinado a los grupos sociales más sensibles y desfavorecidos.

D. Jesús Morales Molina le dice que en su opinión constituye gasto social las partidas puramente sociales, asistencia social primaria, no gasto en juventud o infancia. Y este gasto ha disminuido.

Por su parte, D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado pide explicar el gasto en el área de bienestar social: los servicios sociales comunitarios han cambiado su modo de gestionar, reduciendo el empleo social y aumentando determinados programas sociales. Por eso el Ayuntamiento ha apostado más por esta materia, previendo un plan de inclusión social municipal. Agradece al Grupo municipal de UNIDE la abstención y les acepta las pequeñas críticas formuladas.

D. Jesús Morales Molina le contesta que, en su opinión, deberían mantener las ayudas además de las de IPBS para alimentos

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación las propuestas presentadas, resultando aprobadas por ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo municipal socialista y del Grupo municipal de IU-IV-CA y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo municipal de UNIDE.

## **5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO 2016.**

Seguidamente se dio cuenta por parte de la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado de las líneas fundamentales de la propuesta que sobre este asunto fue objeto del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión

Código seguro de verificación (CSV):

**C981 EECD 47A8 9884 51D6**



C981EECD47A8988451D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

extraordinaria, el día 15 de diciembre de 2015, que en su tenor literal dice:

**"CONSIDERANDO.**-Que el Ayuntamiento de Villa del Río tiene atribuidas competencias en el art. 9 apartado 21 (fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de la Autonomía Local de Andalucía y por lo que va a poner en marcha un plan extraordinario para el año 2016 dirigido al fomento de la actividad empresarial de la localidad.

**CONSIDERANDO.**-Que con este Plan municipal se pretende impulsar la capacidad emprendedora y de autoempleo, partiendo de una profesionalidad y experiencia laboral previa, potenciando especialmente nuevos yacimientos de empleo.

Igualmente, se pretende poner en marcha distintas líneas de actuación, acciones y medidas para favorecer el desarrollo económico de Villa del Río, avanzando en términos de competitividad, cohesión social y sostenibilidad.

**RESULTANDO.**- Que en aplicación de la partida 433 479.00 incluida en el presupuesto municipal en vigor, procede aprobar las bases y la convocatoria de las mismas.

**CONSIDERANDO.**- Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de Subvenciones previstas en el **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL 2016.**

**SEGUNDO.**- Proceder a su convocatoria dirigida para la presentación de solicitudes con los requisitos exigidos en las Bases, por periodo de UN MES, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

No se inicia debate por los concurrentes, pasando directamente a la votación y siendo aprobada por unanimidad.

**6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PISCINA CUBIERTA Y GIMNASIO MUNICIPAL.**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**C981 EECD 47A8 9884 51D6**



C981EECD47A8988451D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015

Explica D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado que se trata de dos cuestiones que se les quedaron atrás cuando se aprobó la ordenanza en la sesión anterior: sobre Escuela de natación y también modalidad de bebés y natación infantil.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria del día 15 de diciembre, siendo literalmente lo que dice el Dictamen:

**"CONSIDERANDO.-** Que por el Pleno de la Corporación de 12 de noviembre de 2015 se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal, y encontrándose en la actualidad en periodo de exposición pública, se hace necesario la inclusión de oficio en la mencionada Ordenanza Fiscal de algunas modificaciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 47 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la piscina cubierta y gimnasio municipal, con la inclusión de la siguiente regulación:

**ARTÍCULO 4º.- Obligados al pago.** (párrafo tercero)

En los casos de inicio de actividad que no coincidan con el mes natural, se prorrateará la cuota tributaria.

**ARTÍCULO 5º.- Cuota tributaria.**

**- Abonados a la Piscina Cubierta:**

- Natación escolar (con monitor/sesión 1 hora): 2 euros/niñ@.
- Alquiler calle natación por Colegios (máximo de 15 alumnos/calle/hora): 14 euros/calle y hora.

**- Cursos de natación piscina cubierta.**

<b>3 DÍAS/SEMANA</b>	<b>NO ABONADOS</b>	<b>ABONADOS</b>
----------------------	--------------------	-----------------

pag\_firma\_corpo\_001\_01

Código seguro de verificación (CSV):  C981EECD47A8988451D6  
**C981 EECD 47A8 9884 51D6**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015  
Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015



Escuela de Natación	32 euros	27 euros
---------------------	----------	----------

1 DÍA/SEMANA	NO ABONADOS	ABONADOS
Bebés y matronatación	17 euros	13 euros
Infantil (4 a 14 años)	15 euros	13 euros

**- Bonos de natación piscina cubierta.**

- Bono de 10 usos/hora: 36 euros."

Por el Portavoz de UNIDE D. Jesús Morales Molina se manifiesta la abstención de su Grupo, por las razones antes expuestas en el debate del Presupuesto, respecto de la piscina cubierta, pues carecen de datos.

Pasados a la votación resultó el asunto aprobado, por ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo municipal socialista y del Grupo municipal de IU-LV-CA y cinco abstenciones de los Concejales del Grupo municipal de UNIDE.

**7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Rafael Moya Moyano ruega que, cuando se citen a la celebración de las sesiones, lo sea con más margen en las convocatorias, contestando el Alcalde que se procurará que sean las convocatorias mejor distribuidas en tiempo y forma.

D. Pedro Sánchez Collado ruega limpieza de las zonas comunes de los polígonos industriales por la gran suciedad que acumulan, contestando el Sr. Alcalde que así se hará.

Por D. Jesús Morales Molina se ruega que se actualice la página web y que se mantenga el trabajo realizado anteriormente que no ha variado y que actualmente está completamente vacía.

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado le explica que ha habido problemas con el portal y se está intentando actualizar y contratar servicios para mantener actualizado su contenido.

Por parte del Concejal Delegado de Deportes se manifiesta el reconocimiento al vecino de la localidad Alfonso Rael Gallardo, que recientemente ha resultado subcampeón de Andalucía y campeón



provincial de Jaén en la modalidad de duathlon. Se le felicita por los grandes éxitos obtenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho y veinticinco del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí la Secretaria General se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**C981 EECD 47A8 9884 51D6**



C981EECD47A8988451D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/12/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/12/2015